Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2021 02:54:32 pm

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. BIC
Nit.:	800096812-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	434016-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de julio de 1996
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	Impuesto.Carvajal@carvajal.com
Teléfono comercial 1:	6618150
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.cargraphics.com
Dirección para notificación judicial:	CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	Impuesto.Carvajal@carvajal.com
Teléfono para notificación 1:	6618150
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1761 del 30 de abril de 1990 , Notaria Novena de Cali ,inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de PALMIRA el 13 de agosto de 1990 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 17 de julio de 1996 bajo el No. 5284 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPRESION DE PUBLICACIONES S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2850 del 21 de diciembre de 1994 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 1996 con el No. 5289 del Libro IX ,cambio su nombre de IMPRESION DE PUBLICACIONES S A . por el de CARGRAPHICS S A .

Por Escritura Pública No. 2363 del 14 de junio de 1996 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 1996 con el No. 5290 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Candelaria a Cali .

Por Escritura Pública No. 4942 del 20 de diciembre de 2006 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2006 con el No. 14774 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escindente) TECAR S.A. y (beneficiaria(s)) CARGRAPHICS S.A. .

Por Escritura Pública No. 2349 del 13 de julio de 2007 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2007 con el No. 8100 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) CARGRAPHICS S A y (absorbida(s)) IMPRESIONES TECNICAS INTERNACIONALES S A TECIMPRE S A E IMPRELIBROS S. A. .

Por Acta No. 41 del 19 de septiembre de 2011 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2011 con el No. 11563 del Libro IX ,cambio su nombre de CARGRAPHICS S A . por el de CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. .

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 41 del 19 de septiembre de 2011 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2011 con el No. 11563 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. .

Por Acta No. 68 del 21 de agosto de 2020 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021 con el No. 830 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. y (absorbida(s)) CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S.A.S .

Por Acta No. 80 del 04 de octubre de 2021 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2021 con el No. 18135 del Libro IX ,cambio su nombre de CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. . por el de CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. BIC .

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL No. 5291 DEL LIBRO IX, CARGRAPHICS S.A. ABSORBIO LA DIVISION DE IMPRESION ESCINDIDA DE CARVAJAL S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD CARGRAPHICS S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía será: A) La impresión de libros, revistas, etiquetas, afiches, folletos publicitarios o de cualquier tipo, directorios, formas comerciales, artículos de papelería para oficina y escolares, documentos de cualquier clase y títulos valores. B) Prestación de los servicios postales de mensajería expresa y/o postales de pago de acuerdo con la ley y su reglamentación. C) La prestación de servicios en el área de las artes gráficas tales como separación de colores, composición, elaboración de películas para impresión, fotografía, artes finales, ilustraciones y encuadernación y terminación de productos impresos. D) La edición de libros, revistas y folletos de carácter científico o cultural. E) La fabricación,

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

compra, venta, distribución, importación y exportación de productos y suministro de productos para el arte tales como lápices de grafito, lápices de colores, temperas y artículos similares, complementarios o conexos. F) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o presten servicios similares a los descritos anteriormente. G) El establecimiento y operación de talleres que utilicen intensivamente mano de obra para la fabricación y ensamblaje de todo tipo de productos. H) La prestación de servicios de mercadeo, telemercadeo y correo directo o mediante la utilización de bases de datos propias o de terceros y la impresión y edición de catálogos y piezas publicitarias en general. I) El procesamiento de datos, almacenamiento, administración, manejo y/o transformación de información en todas sus formas. J) La comunicación, captura, enrutamiento, resolución y/o transferencia electrónica de datos. K) Digitalización de documentos. L) Impresión de documentos con información variable en blanco y negro o en color. M) Impresión digital en blanco y negro y color. N) Diseño y producción de formas y sobres. Ñ) Desarrollar cualquier acto lícito de carácter civil o comercial. O) La prestación de servicios de facturación electrónica, incluyendo las actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta.P) La prestación de servicios de gestión y administración de la información, incluyendo el almacenamiento y manejo de información por medios escritos o electrónicos o cualquier otro medio conocido o por conocerse. Q) La prestación de servicios relacionados con alistamiento, digitalización, captura de información local, móvil, levantamiento de información de líneas base, procesamiento, análisis, validación, gestión documental y custodia de información. R) La prestación de servicios de análisis de información con base en fuentes primarias y/o secundarias utilizando modelos y herramientas estadísticas para todo tipo de industrias o actividades económicas. S) La prestación de servicios de tercerización y BPO, en general, de todo tipo de procesos de negocio, incluyendo, procesos administrativos, financieros, de gestión humana, comerciales, logística y comercio exterior, servicios generales, servicios de interventoría de redes contra incendio, hosting, help-desk, mesas de servicios, call-center, web services, entre otros. T) El desarrollo, mantenimiento y administración de páginas o sitios de internet, prestación de servicios de capacitación, asesoría, consultoría y similares, asociadas a la tecnología de internet y soluciones de administración. U) El desarrollo y comercialización de todo tipo de hardware, software y tecnologías utilizables para la identificación de personas y la verificación de su identidad. V) La investigación, desarrollo y comercialización de bienes y servicios asociados a biometría y tecnologías relacionadas con ella. W) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad. X) El desarrollo y comercialización de hardware y software para el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. Y) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. Z) El desarrollo y la comercialización de hardware, software y tecnologías necesarias para el funcionamiento de call centers o contact centers. AA) Desarrollo y comercialización de hardware, software y cualquier clase de tecnología. AB) Prestar el servicio de soporte requerido, a través de cualquier medio, para todo tipo de hardware, software y tecnologías utilizables para la identificación de personas y la verificación de su identidad, así como para prestar servicios de soporte en general que se relacionen con el objeto social. AC) La prestación de servicios de comercio electrónico e ITO, en general, incluyendo el intercambio electrónico de documentos (EDI), el desarrollo de sitios web, portales electrónicos,

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aplicaciones para la automatización de procesos, el desarrollo de comunidades empresariales, el desarrollo de interfaces y/o la integración de sistemas de información, outsourcing de aplicaciones y procesos empresariales, el desarrollo, distribución y comercialización de contenido informativo y publicitario, y en general todo lo relacionado con el intercambio de documentos de información entre las empresas nacionales o extranjeras. AD) La prestación de servicios de capacitación, consultoría, investigación, desarrollo, asesoría, diseño, procesamiento y operación en las áreas informática, sistematización y de telecomunicaciones, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones para servicios de mono canales de voz, servicios telefónicos, telemáticos y de valor agregado, transmisión de datos, videotexto, teletexto, correo electrónico, fax, y el servicio de telefonía tanto fija como móvil y celular integrada a través de operadores de telecomunicaciones, servicio de acceso a internet o cualquier red de información electrónica, y en general, cualquier otro sistema de comunicación disponible en el futuro, así como capacitación y consultoría en las áreas financieras, gestión humana y logística. AE) El desarrollo y distribución de software, nacional o extranjero y la prestación de servicios asociados incluyendo consultoría, implementación, almacenamiento, administración, adecuación, capacitación, soporte, outsourcing, etc. AF) La prestación de servicios encaminados al diseño, construcción, adecuación, instalación y operación de centros de datos. AG) La prestación de servicios de outsourcing de procesos, consultoría, y gestión de operaciones de terceros. AH) La fabricación, importación, exportación y distribución, compra y venta, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación, conmutación, telecomunicación, computación, procesamiento de datos, equipos electrónicos para identificación por medios impresos o electrónicos o por cualquier otro medio que se desarrolle, para la identificación y codificación de productos y servicios, tales como impresoras térmicas de etiquetas, scanner, terminales portátiles y software, así como los accesorios, repuestos y equipos periféricos de todos los anteriores, incluidos cintas, papel, programas de computadores para la prestación de los anteriores servicios y otros relacionados con la tecnología y el manejo de la información. Igualmente, la compra e importación de los elementos necesarios para su producción, reparación o ensamble, así como el diseño, instalación y asesoría de redes de cableado estructurado para transmisión de voz, datos y video. AI) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o que presten servicios similares a los descritos anteriormente. AJ) El levantamiento, almacenamiento, procesamiento, análisis, distribución y

comercialización de información comercial de mercados, canales, consumidor, productos, servicios, procesos, así como de software, aplicaciones y soluciones de inteligencia de negocios BI, inteligencia de mercados, o relacionadas con el manejo y la administración de la información. igualmente, la prestación de servicios de consultoría en el diseño análisis e interpretación de información de productos, procesos, servicios, comercial y de mercados, así como el análisis, arquitectura, desarrollo e implementación de soluciones de desarrollo de software a la medida según estándares internacionales. AK) El diseño, desarrollo, operación y comercialización de soluciones para operaciones logísticas, incluyendo servicios de trazabilidad, utilizando entre otros, identificación electrónica de productos, radiofrecuencia, geo-referenciación y otras tecnologías presentes y futuras relacionadas con soluciones de este tipo. AL) Realizar toda clase de trabajos de consultoría y asesoramiento tanto a entidades públicas como

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, en el ámbito nacional e internacional, sobre temas de gestión de la empresa y, en general, sobre todos aquellos relacionados con la información, organización y planificación empresarial y de instituciones, incluidos los servicios de consultoría y asesoramiento relativos al análisis, diseño, estructuración y mejora delos procesos y estructura organizacional, análisis y estructura de costos y recursos, planificación estratégica, gestión de calidad, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión de riesgo informático y análisis de seguridad en el tratamiento informático de datos. AM) La fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de formas comerciales impresas o electrónicas; suministros de papelería, aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras y equipos, ferretería, muebles, artículos de droguería, outsourcing de archivo y servicios logísticos, así como todas las actividades de servicio relacionadas con proveeduría integral para las oficinas, con venta directa, transaccional o a través de servicios de outsourcing, incluyendo actividades propias de asesoría y transporte; títulos valores de todo tipo; documentos de seguridad en general, incluidos cheques, chequeras, pasajes aéreos, estampillas, chance, billetes de lotería, pasaportes y pasaportes electrónicos; tarjetas plásticas con seguridades o sin ellas, con chip y sin él, tales como tarjetas de identificación, tarjetas financieras, tarjetas prepago, sistemas de identificación general y personalización y grabación de tarjetas con chip y sin él. AN) La producción, publicación y venta de productos con contenido técnico, económico, estadístico, cultural, de entretenimiento, de actualidad, etc., por medios impresos o electrónicos, etc. AO) Constituirse como centro de desarrollo tecnológico; realizar e implementar todo tipo de actividades relacionadas con desarrollos tecnológicos, proyectos de innovación tecnológica y transferencia de tecnología. AP) Distribución, comercialización y entrega de alimentos, artículos de aseo, habitabilidad, auxilios y subsidios a través de canales propios o de terceros. AR) Actuar como corresponsal, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y transferencia de recursos; y AQ) La prestación de servicios de analítica de datos y explotación de datos. AR) Prestar cualquier tipo de servicios de certificación digital y electrónica, incluyendo, pero sin limitarse a ellos; emitir certificados en relación con las firmas electrónicas y digitales de personas naturales y jurídicas, emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de-documentos electrónicos transferibles, emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los actos enunciados en los literales F) y G) Del artículo 26 de la ley 527 de 1999, ofrecer y/o facilitar los servicios de generación de los datos de creación, de firmas digitales certificadas; ofrecer y/o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos; ofrecer y/o facilitar servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas; prestar servicios de emisión, registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles o transmisibles; prestar servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles o transmisibles, y en 'general, cualquier otra actividad relacionada con la creación uso o utilización de firmas digitales y electrónicas, y demás servicios contemplados en el artículo 30 de la ley 527 de 1999 modificado por el artículo 161 del decreto ley 019 del 2012 y las normas que la deroguen, modifiquen o adicionen, y aquellos reglamentos, directrices, entre otros, que apliquen a nivel nacional e internacional. AS) Prestar cualquier tipo de servicios ciudadanos digitales, incluyendo, pero sin limitarse a ellos; I) servicios ciudadanos digitales básicos, servicios de autenticación biométrica, servicios de autenticación con cedula digital,

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de autenticación electrónica, servicio de carpeta ciudadana, servicios de interoperabilidad; YII) Servicios ciudadanos digitales especiales, derivados del desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas de interés de la administración o cualquier interesado en el marco de la prestación de servicios ciudadanos digitales básicos, entre otros para los casos descritos en el artículo 45 de la ley 1753 de 2015 o la sustituyan, modifiquen o deroguen, y los estándares, protocolos y modelos aplicables que el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones defina para cada uno de los trámites y servicios ciudadanos. AT) Prestar servicios de autenticación electrónica certificados y simples a través de métodos tales como, pero sin limitarse a ellos: Datos biométricos, claves criptográficas, códigos, contraseñas, firmas, y todos aquellos métodos de firmas electrónicas certificadas o simples, así como mecanismos de autenticación electrónica certificados, o simples, que surjan con el avance de la tecnología. AU) Prestar servicios de soporte y atención al cliente, pero sin limitarse a estos, para los procesos de preventa, venta y postventa, de servicios de certificación digital y servicios ciudadanos digitales. AV) Proyección, estructuración y ejecución de proyectos de implementación de servicios de certificación digital e implementación de servicios ciudadanos digitales en entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional. AW) Desarrollar actividades como organismo evaluador de la conformidad (oec) y las demás que le sean afines y que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable; b) Constituir prenda o hipoteca sobre sus activos, muebles e inmuebles; c) Adquirir y ceder derechos de autor o de propiedad industrial; d) Emitir y generar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones; e) Participar como socio y accionista en cualquier tipo de sociedad; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil, mercantil o laboral, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Así mismo, podrá garantizar a cualquier título obligaciones de aquella sociedad que sea su matriz o controlante y en general de aquellas compañías vinculadas societariamente o directa o indirectamente a ella, pudiendo dar en garantía sus propios bienes.

En desarrollo de su objeto social como Sociedad BIC la sociedad desarrollará las siguientes actividades respecto de cada una de las dimensiones indicadas a continuación: Modelo de Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno Corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Prácticas Laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas Ambientales: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$45,000,000,000
No. de acciones:	45,000,000,000
Valor nominal:	$1

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$13,587,900,960
No. de acciones:	13,587,900,960
Valor nominal:	$1

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$13,587,900,960
No. de acciones:	13,587,900,960
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General y hasta cuatro (4) suplentes que lo remplazarán en sus faltas temporales o absolutas. El Gerente General, y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas, todos para períodos de un (1) año, y reelegibles indefinidamente. Tendrán la representación legal de la sociedad y se encargarán de la administración de sus bienes y negocios, de conformidad con los presentes estatutos. El Gerente General y los suplentes de la sociedad continuarán en el ejercicio de su cargo aún después de vencido el período para el cual hayan sido nombrados, hasta que se elija a la persona que deba reemplazarlos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General y de sus suplentes, en sus faltas temporales o absolutas, las siguientes: 1) Llevar para todos los efectos la representación legal de la sociedad. 2) Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales. 3) Decidir sobre la estructura administrativa de la sociedad, excepto en aquello que se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. 4) Celebrar todos los actos y contratos, salvo (i) aquellos cuya cuantía sea superior a TRES MILLONES DE DOLARES (USD 3.000.000), que requerirán de autorización de la asamblea general de accionistas (ii) aquellos que correspondan a uniones temporales, siempre que la otra parte no sea una sociedad del grupo empresarial Carvajal, en cuyo caso requerirán autorización de la asamblea general de accionistas 5) Conservar y custodiar todos los bienes de la sociedad. 6) Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones antedichas y determinar sus facultades. 7) Transigir y desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales. 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, y extraordinarias, cuando a su juicio lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad. 9) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la Asamblea General de Accionistas y presentar al final de cada ejercicio a consideración de ésta, el Balance General y las cuentas de cada ejercicio, con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas. 10) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de estatutos. 11) Efectuar estudios y formular proyectos sobre adquisición de derechos de propiedad intelectual e industrial; gestionar la adquisición, administrar estos derechos y proveer a su utilización por la sociedad y por extraños de acuerdo con las determinaciones que al efecto tome o autorice la asamblea. 12) Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con los accionistas. 13) Delegar en funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no sean legalmente privativas suyas, reasumir total o parcialmente las funciones delegadas, y en general, desempeñar todas aquellas funciones que le corresponden conforme a la ley y a estos estatutos.

La sociedad podrá tener uno o más Directores de Personal, elegidos por la asamblea general de accionistas, con representación legal para todo lo relacionado con asuntos laborales, quienes ejercerán la representación legal para todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales, por conflictos que se originen directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa; por las acciones por fuero, tales como fueros sindical, fuero por maternidad; las controversias referentes al sistema de seguridad social integral; la ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo y del sistema de seguridad social; los conflictos jurídicos que se originen en el reconocimiento y pago de honorarios o remuneración por servicios personales de carácter privado y los procesos por suspensión, disolución, liquidación de sindicatos y la cancelación del registro sindical. Esta representación legal le concede facultad para conciliar procesal o extraprocesalmente, transigir, designar los apoderados judiciales, admitir hechos en el proceso judicial y desistir.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 225 del 12 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2019 con el No. 21974 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	CATALINA GIRALDO VALENCIA	C.C.43871348
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ALEXANDER JAIMES RODRIGUEZ	C.C.13543827

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 76 del 08 de junio de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 12479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE PERSONAL	INGRID PAOLA LEON ARISTIZABAL	C.C.65812033

Por Acta No. 79 del 28 de septiembre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2021 con el No. 17660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE PERSONAL	JOHANA ANDREA FORERO CAMPOS	C.C.38212045

Por Acta No. 81 del 08 de noviembre de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 20159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	VICTORIA EUGENIA ARANGO MARTINEZ	C.C.31168414
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	CARLOS MARIO VALENCIA MARIN	C.C.16456339

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 15 de julio de 2011, de Asamblea Extraordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2011 con el No. 8814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN FREDY JIMENEZ ZAPATA	C.C.71878037 T.P.153119-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	IVAN DARIO TAPASCO FERNANDEZ	C.C.94074742 T.P.146840-T

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3013 del 16/07/1990 de Notaria Novena de Cali	5285 de 17/07/1996 Libro IX
E.P. 0237 del 29/01/1992 de Notaria Novena de Cali	5286 de 17/07/1996 Libro IX
E.P. 5368 del 26/10/1992 de Notaria Novena de Cali	5287 de 17/07/1996 Libro IX
E.P. 5233 del 25/11/1992 de Notaria Sexta de Cali	5288 de 17/07/1996 Libro IX
E.P. 2850 del 21/12/1994 de Notaria Quince de Cali	5289 de 17/07/1996 Libro IX
E.P. 2363 del 14/06/1996 de Notaria Sexta de Cali	5290 de 17/07/1996 Libro IX
E.P. 2212 del 29/08/2000 de Notaria Catorce de Cali	6424 de 19/09/2000 Libro IX
E.P. 1073 del 18/05/2001 de Notaria Catorce de Cali	3704 de 07/06/2001 Libro IX
E.P. 1361 del 07/06/2002 de Notaria Catorce de Cali	12564 de 17/06/2002 Libro IX
E.P. 3010 del 29/10/2003 de Notaria Catorce de Cali	7891 de 11/11/2003 Libro IX
E.P. 4942 del 20/12/2006 de Notaria Catorce de Cali	14774 de 29/12/2006 Libro IX
E.P. 2349 del 13/07/2007 de Notaria Catorce de Cali	8100 de 26/07/2007 Libro IX
E.P. 802 del 25/03/2008 de Notaria Catorce de Cali	3683 de 03/04/2008 Libro IX
E.P. 29 del 11/01/2011 de Notaria Catorce de Cali	559 de 18/01/2011 Libro IX
E.P. 1586 del 30/05/2011 de Notaria Catorce de Cali	6894 de 03/06/2011 Libro IX
ACT 41 del 19/09/2011 de Asamblea De Accionistas	11563 de 22/09/2011 Libro IX
ACT 43 del 21/09/2012 de Asamblea General De Accionistas	13327 de 13/11/2012 Libro IX
ACT 44 del 08/01/2013 de Asamblea General De Accionistas	727 de 24/01/2013 Libro IX
ACT 45 del 18/03/2013 de Asamblea De Accionistas	4667 de 24/04/2013 Libro IX
ACT 47 del 30/07/2013 de Asamblea De Accionistas	9163 de 05/08/2013 Libro IX
ACT 51 del 10/03/2015 de Asamblea De Accionistas	7366 de 29/05/2015 Libro IX
ACT 52 del 25/06/2015 de Asamblea De Accionistas	18173 de 04/08/2015 Libro IX
ACT 55 del 08/06/2016 de Asamblea De Accionistas	9922 de 20/06/2016 Libro IX
ACT 56 del 18/10/2016 de Asamblea De Accionistas	15810 de 20/10/2016 Libro IX
ACT 58 del 06/02/2017 de Asamblea De Accionistas	2514 de 21/02/2017 Libro IX
ACT 60 del 21/04/2017 de Asamblea De Accionistas	6616 de 28/04/2017 Libro IX
ACT 063 del 18/09/2019 de Asamblea De Accionistas	18383 de 23/10/2019 Libro IX
ACT 65 del 12/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21305 de 18/12/2019 Libro IX
ACT 67 del 31/07/2020 de Asamblea General De Accionistas	11519 de 25/08/2020 Libro IX
ACT 68 del 21/08/2020 de Asamblea De Accionistas	830 de 21/01/2021 Libro IX
ACT 80 del 04/10/2021 de Asamblea General De Accionistas	18135 de 07/10/2021 Libro IX

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 31 de octubre de 2011
Inscripción: 16 de noviembre de 2011 no. 13897 del libro IX

Documento: documento privado del 22 de noviembre de 2013
Inscripción: 20 de enero de 2014 no. 637 del libro IX

Documento: documento privado del 27 de noviembre de 2017
Inscripción: 07 de diciembre de 2017 no. 18516 del libro IX

Documento: documento privado del 12 de diciembre de 2018
Inscripción: 14 de diciembre de 2018 no. 19991 del libro IX

Documento: documento privado del 10 de enero de 2019
Inscripción: 11 de enero de 2019 no. 423 del libro IX

Consta el Grupo Empresarial:

Matriz: CARVAJAL S.A.
Nit. 890.321.567-0
Domicilio: Cali
Nacionalidad: colombiana
Actividad: la actividad principal es la inversión en otras sociedades.

Subsidiaria: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.
Nit. 800096812-8
Domicilio: Cali
Nacionalidad: colombiana

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: prestación de servicios de impresión y servicios postales, entre otros.

Presupuesto de control: por poseer a través de su filial Carvajal Propiedades e Inversiones S.A. Más del 50 por ciento de capital social.

Fecha en la que se estructuro la causal: 30 de abril de 1990

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 1812
Otras actividades Código CIIU: 5310
Otras actividades Código CIIU: 5819

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S
Matrícula No.:	434017-2
Fecha de matricula:	16 de julio de 1996
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio:	Cali

Nombre:	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S
Matrícula No.:	818239-2
Fecha de matricula:	19 de mayo de 2011
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 15 # 23 - 234
Municipio:	Yumbo

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGIA
Matrícula No.:	1002612-2
Fecha de matricula:	14 de diciembre de 2017
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 29 N No. 6A 40
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $37,604,182,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1811

Recibo No. 7634111, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082124L20S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

